GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Nacional Multianual, No. SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020**, para la contratación de obra pública: **Ejecución de acciones para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas**, del día **28 de mayo de 2020**, se reunieron en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **24 de marzo de 2020,** para la Licitación Pública Nacional bajo el número de procedimiento **SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

1.- **Semex, S.A de C.V.**
2.- **Eyssa Mexicana, S.A. de C.V.**
3.- **Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.**
4.- **Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.**

Con fecha del día **18 de mayo de 2020,** a las **15:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la explanada interior (espacio abierto), con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	4
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Semex, S.A de C.V.	Se acepta
2	Eyssa Mexicana, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
3	Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	Se acepta
4	Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Eyssa Mexicana, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por lo siguiente:

1.- Por presentar incompleto el Documento E10, Anexo 8 MODELO FINANCIERO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 incisos a) y f) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Por presentar incompleta la información requerida en el Documento E11, CD-R, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 incisos a) y f) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Servicio y Mantenimiento (etapa 3)	Costos OPM	Importe Total de la Propuesta
1	Semex, S.A de C.V.	$677,200,849.33	$206,960,096.83	$44,184,470.96	$928,345,417.12
2	Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	$352,696,672.23	$78,201,382.02	$18,838,891.83	$449,736,946.08

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Servicio y Mantenimiento (etapa 3)	Costos OPM	Importe Total de la Propuesta
3	Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	$421,636,792.39	$62,960,105.61	$0.00	$484,596,898.00

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2.- Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	3.- Semex, S.A de C.V.
Documento T1-. Copia de la constancia de inscripción a la Licitación Pública Estatal emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las bases de esta licitación, los anexos técnicos y económicos. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices (Anexo 1 Listado de Corredores, Anexo 3 Criterios para Desarrollar el Proyecto, Anexo 4 Especificaciones Técnicas, Anexo 5 Alcance de los Trabajos e Indicadores de Servicio, Anexo 6 Mecanismo de Pagos, Anexo 7 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 8 Modelo Financiero, Anexo 9 Modelo de contrato, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega de los Corredores Semaforizados; que forman parte de estas bases de licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta licitación pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento; (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2.- Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	3.- Semex, S.A de C.V.
Documento T7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que pretendan subcontratar. Para lo cual se deberá incluir la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Circulares aclaratorias y anexos de estas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta licitación pública, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas y privadas, lo manifestará por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, bajo protesta de decir verdad. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada Corredor Semaforizado y en el Centro de Control de la Movilidad, se conozca el plan de trabajo y su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones por ejecutar...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. A. Programa general de ejecución de los trabajos de construcción, equipamiento y puesta en marcha B. Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento. El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de LA CONVOCANTE...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2.- Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	3.- Semex, S.A de C.V.
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha. B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Servicio y Mantenimiento. Se deberá de entregar adicionalmente el organigrama bajo el cual trabajarán, a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, EL LICITANTE lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha. B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Servicio y Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública. A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha. B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de Servicio y Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2.- Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	3.- Semex, S.A de C.V.
Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por: A. Materiales y equipo de instalación permanente; B. Mano de obra; y C. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta. Todos los componentes deberán venir integrados de fábrica. En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo, marca y descripción de los equipos, productos y servicios, así como sus garantías, en los supuestos descritos en párrafos anteriores. El Licitante deberá incluir carta dirigida a LA CONVOCANTE, en hoja membretada del fabricante y firmada por representante legal del fabricante, en original y mencionando el número de concurso en el cual participa, dónde se indique, lo siguiente: • Que la empresa es distribuidor certificado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución. • Que la empresa cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante para el desarrollo de este proyecto. • Que los equipos de la solución son nuevos y no remanufacturados o reconstruidos. • Carta por fabricante de todos los equipos de la solución propuesta, en la que se indique, que el LICITANTE cuenta con el respaldo Técnico y Comercial para la realización del proyecto. Con el objetivo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, LOS LICITANTES en el concurso deberán contar con certificaciones a nivel profesional vigentes emitidos y reconocidas por el fabricante asociado con las tecnologías solicitadas. En el supuesto de que el LICITANTE sea el fabricante de los equipos y componentes a proponer, deberá manifestarlo en este apartado. El Licitante deberá anexar la documentación comprobatoria que acredite las pruebas y certificaciones de calidad de los componentes electrónicos que formen parte de su proposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Estudios complementarios que haya realizado el licitante como parte de su proceso de análisis técnico, describiendo los hallazgos y las alternativas de solución, la cual deberá ser congruente con el resto de la proposición. En caso de no haber realizado algún estudio complementario, el licitante deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, que acreditarán la experiencia y capacidad técnica en obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las está licitación. Este cumplimiento lo acreditarán anexando copia de las actas de entrega recepción, formatos de cumplimiento o similares. En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias y entidades públicas o privadas, éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	2.- Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	3.- Semex, S.A de C.V.
Documento T23.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante.) En caso de presentar la propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior. Si la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado. No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T26.- Evidencia de que el licitante cuenta con el software necesario y adecuado para la atención, seguimiento, monitoreo y procesamiento estadístico de incidencias y reportes para la etapa de servicio y mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T27.- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde se incluya las características del inmueble propio destinado para almacén de refacciones, como lo es domicilio, metros cuadrados, responsable, evidencia fotográfica del exterior e interior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo que los licitantes evaluados pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Servicio y Mantenimiento (etapa 3)	Costos OPM	Importe Total de la Propuesta
1	Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	$352,696,672.23	$78,201,382.02	$18,838,891.83	$449,736,946.08
2	Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	$421,636,792.39	$62,960,105.61	$0.00	$484,596,898.00
3	Semex, S.A de C.V.	$677,200,849.33	$206,960,096.83	$44,184,470.96	$928,345,417.12

2.- Evaluación de Indicadores Financieros

Previo a la etapa de eliminación por rango de aceptación, se requiere y se verificará que los licitantes cumplan 6 de los 12 siguientes índices financieros:

I. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al 30% del financiamiento de los trabajos a realizar.

II. Que el Licitante demuestre suficiente capacidad para pagar obligaciones (Índice de Liquidez). Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) dividido entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor de [1.10] unidades.

[redacted]

[redacted]

III. Que el Licitante demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del Licitante cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a [0.75] unidades.

IV. Que el Licitante demuestre un aceptable Índice de Cobertura (Margen de Flujo Operativo).

Se tendrá como suficiente dicha capacidad del Licitante cuando el Flujo Libre de Operación dividido entre el resultado de la suma del pago de capital o amortización más los intereses correspondientes, tanto de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones, sea igual o mayor a [1.10] unidades. Siendo el Flujo Libre de Operación igual al Flujo de Operación menos la Provisión de Pagos de Impuestos.

En el caso de asociación en participación se sumarán los AC, PC, AT, PT, Flujo de Operación, Provisión de Pago de Impuestos y Pago de capital o amortización e intereses de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones de cada uno de los miembros para calcular los parámetros señalados en los incisos anteriores.

V. Que el importe y condiciones del documento para Garantizar Financiamiento (documento E3) coincida y sea congruente con lo expresado en el ANEXO 8 MODELO FINANCIERO.

VI. Que el importe expresado en la carta compromiso de la proposición coincida con el importe presentado en el presupuesto total de los trabajos y que éste no haya sido alterado en su estructura o formato con respecto al que entregó la Secretaría.

El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones referidas en este apartado en sus fracciones de la I a la VI será motivo de desechamiento.

[redacted]

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo que los licitantes evaluados pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional.

[redacted]

3.- Evaluación por tasación aritmética de las propuestas económicas.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante la evaluación por tasación aritmética se desecharán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado y los requeridos en las bases de licitación pública.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

I. Importe por costo directo (de las etapas de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y la de Servicio y Mantenimiento);

II. Importe por costos indirectos y seguro de obra (de las etapas de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y la de Servicio y Mantenimiento);

III. Importe por costos financieros (de las etapas de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y la de Servicio y Mantenimiento);

[redacted]

IV. Importe por supervisión (de las etapas de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y la de Servicio y Mantenimiento);

V. Importe por utilidad propuesta (de las etapas de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y la de Servicio y Mantenimiento); y

[redacted]

VI. Presupuesto total.

Los rubros señalados anteriormente deberán corresponder a los indicados en el Anexo 8 Modelo Financiero.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la V, más los cargos obligatorios establecidos en la misma.

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

3.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, para la cual se determina un porcentaje de 15% como rango de aceptación para esta licitación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020				Presupuesto Autorizado
Ejecución de acciones para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco.				**$495,000,000.00**
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	**15%**		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	$387,704,263.86		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$800,297,773.38		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$417,755,946.55		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$480,419,338.53		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$355,092,554.57		
No.	**EMPRESA**	**IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA**	**IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**
1	**Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.**	$387,704,263.86	**$449,736,946.08**	**SE ACEPTA**
2	**Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.**	$417,755,946.55	**$484,596,898.00**	**SE ACEPTA**
3	**Semex, S.A de C.V.**	$800,297,773.38	**$928,345,417.12**	**SE DESCALIFICA**

Como resultado de la Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, se descalifica al licitante **Semex, S.A de C.V.,** ya que rebasó el importe máximo aceptable.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de las propuestas Técnicas se dividió en dos rubros: Evaluación Técnico-Administrativa y Evaluación Técnico-Tecnológica. Las cuales fueron realizadas por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por el LUMA. Adrián Jezhel López González, Administrador General del "OPD" Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, respectivamente. Dicha evaluación fue revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

La evaluación de las propuestas económicas (Indicadores Financieros y Tasación Aritmética) fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **vigésima sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 2020**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Ejecución de acciones para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco.,** por un monto de **$449,736,946.08 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 08/100 M.N.),** I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos legales solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica conforme a lo estipulado en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[redacted]

Para esta adjudicación se otorgará un anticipo de **$120'000,000.00 (ciento veinte millones pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020,** al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **29 de mayo de 2020 a las 16:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada de identificación oficial vigente de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

[redacted]

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **1579 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **30 de mayo de 2020** y de terminación el día **24 de septiembre de 2024.**

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:08 horas** del día **28 de mayo de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Por parte de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

LUMA. Adrián Jezhel López González
Administrador General del "OPD"

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

Razón social	Representante/s (firma)
Semex, S.A de C.V.	[redacted]
Electronic Trafic de México, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hevi Holding, S.A.P.I. de C.V. y Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	
Simex, Integración de Sistemas, S.A.P.I. de C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]